



Academia de la Magistratura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA N.º 146-2021-AMAG-DA

Lima, 13 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 310-2021-AMAG/PAP de fecha 9 de abril de 2021 de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual remite la relación de postulantes aptos al Curso Especializado a Distancia: "**Criminalidad Organizada y Lavado de Activos**", a ejecutarse del día 14 de abril al 18 de mayo de 2021, así como el Informe N° 0221-2021-AMAG-DA-ALDA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante Convocatoria publicada en la página web, la Academia de la Magistratura con la colaboración de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), convoca a los/as señores/as magistrados/as del Poder Judicial y del Ministerio Público a nivel nacional a participar en el Curso especializado "Criminalidad Organizada y Lavado de Activos", a ejecutarse del 14 de abril al 18 de mayo de 2021.

Que, conforme a la Convocatoria, esta actividad académica consta de 75 horas lectivas, por lo que conforme al Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N°07-2020-AMAG-CD, le corresponde tres (3) créditos;

Que, el artículo 5° inciso 5 del Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N°07-2020-AMAG-CD contempla el concepto de Admitido, como característica de quien habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y, señala: "*Artículo 5°.- Para efectos del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, se consideran las siguientes definiciones: 5. Admitido: Es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal, o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante, quedando obligado a realizar el pago de los derechos educacionales.*";

Que, siendo la presente actividad, producto de una co ejecución, la misma no genera obligaciones económicas para los magistrados admitidos, por lo que no tiene costo económico alguno para los participantes, estando sujetos al Reglamento del Régimen de Estudios.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N°07-2020-AMAG-CD, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la relación adjunta a la presente resolución, como admitidos al Curso Especializado a Distancia: "**Criminalidad Organizada y Lavado de Activos**", a ejecutarse del 14 de abril al 18 de mayo de 2021, la que consta de 51 magistrados (-24 Jueces- 5 Jueces Superiores; 19



Academia de la Magistratura

Jueces Especializados del Poder Judicial) y, (-27 fiscales- 2 Fiscales Adjuntos Superiores; 7 Fiscales Provinciales; 18 Fiscales Adjuntos Provinciales del Ministerio Público);

Artículo Segundo.- Los magistrados admitidos no requieren generarse su código de pago ni cancelar derechos educacionales al ser una actividad coejecutada con la colaboración de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), encargándose a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento a fin de que proceda a la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, adicionalmente se notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado, a Registro Académico y a Tesorería sólo para conocimiento.

Artículo Tercero. - No habiendo pago de los servicios educacionales, los postulantes admitidos que requieran Constancia, distinta a la otorgada por el Sistema de Gestión Académica, lo harán de conformidad al TUPA vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
Directora Académica

NBIR/rm

**Relación de magistrados admitidos al Curso especializado a distancia
Criminalidad Organizada y Lavado de Activos**

Fecha de ejecución: del 14 de abril al 18 de mayo del 2021

No.	APATERNO	AMATERNO	NOMBRES	CARGO
1	AGUILAR	CUELLAR	ELVIA JANIS	Fiscal Adjunto Provincial
2	ARIAS	PAULLO	GILBERT	Juez Especializado o Mixto
3	ASENJO	TAMAY	EDGARDO HERNAN	Juez Especializado o Mixto
4	CAJUSOL	SANTISTEBAN	DANTE	Juez Especializado o Mixto
5	CALDERON	PACHECO	CONNIE CATHERINE	Fiscal Adjunto Provincial
6	CANCHO	ALARCON	RAFAEL ELMER	Juez Especializado o Mixto
7	CARDENAS	HUACACHI	ANDY ALAN COASTER	Fiscal Adjunto Provincial
8	CARMEN	CHOQUEHUANCA	NANCY	Juez Especializado o Mixto
9	CHIRE	ALVAREZ	RENZO HUMBERTO	Fiscal Adjunto Provincial
10	CHOQUECAHUA	MAMANI	NATALY EMA	Fiscal Adjunto Provincial
11	CHUMBIMUNE	PORRAS	ROBERT LUIS	Juez Especializado o Mixto
12	CHURAMPI	GARIBALDI	ANDRES ARTURO	Juez Superior
13	CUEVA	CALLE	JUDITH	Juez Especializado o Mixto
14	DE LA CRUZ	GUTIERREZ	WILMAR	Juez Superior
15	ESTEBAN	HUAMAN	ROY ALDO	Fiscal Adjunto Superior
16	FLORES	ALBERTO	ISABEL AURORA	Juez Especializado o Mixto
17	GALLARDO	BAUTISTA	MARIA VERONICA	Juez Especializado o Mixto
18	GUTIERREZ	ANGULO	MIGUEL ANGEL	Fiscal Adjunto Provincial
19	HOYOS	BENAVIDES	ALDO JORGE	Juez Especializado o Mixto
20	HUAMAN	SKRLEC	SUGEY EDITH	Fiscal Adjunto Provincial
21	ISCARRA	PONGO	CARLOS ALBERTO	Fiscal Provincial
22	ISCARRA	PONGO	NICOLAS	Juez Superior
23	JERILLO	PAZ	MILTON	Fiscal Adjunto Provincial
24	LA TORRE	PAZ	MARITZA	Juez Especializado o Mixto
25	LEON	CASTRO	ROSANA	Juez Especializado o Mixto
26	LOPEZ	PINTO	LUIS ENRIQUE	Juez Especializado o Mixto
27	MAMANI	CHURA	JULIO CESAR	Fiscal Provincial
28	MAQUERA	RIVERA	YURI ORLANDO	Juez Especializado o Mixto
29	MARAVI	JERI	TERESITA DE LOS MILAGROS	Fiscal Adjunto Provincial
30	MARTINEZ	HUAMAN	RAUL ERNESTO	Fiscal Provincial
31	MARTINEZ	VARGAS	RAFAEL MARTIN	Juez Especializado o Mixto
32	MELGAR	YAURICASA	NOE SAUL	Fiscal Adjunto Provincial
33	MENDEZ	CASTAÑEDA	ASDRUBAL	Juez Especializado o Mixto
34	MENESES	QUISPE	EDWIN	Fiscal Adjunto Provincial
35	MORALES	YATACO	MARLLENY PAOLA	Fiscal Adjunto Superior
36	NUREÑA	CHAVEZ	JHONATAN SMITH	Fiscal Adjunto Provincial
37	PICON	AIQUIPA	NANCY VILMA	Juez Especializado o Mixto

No.	APATERNO	AMATERNO	NOMBRES	CARGO
38	QUEYPO	JULCA	ANDRES JEAN GEORGE	Fiscal Adjunto Provincial
39	QUISPE	CHAUCA	FERNANDO	Juez Especializado o Mixto
40	RAMOS	RODRIGUEZ	ROXANA PATRICIA	Fiscal Provincial
41	RAZURI	ESPINOZA	KATHERINE JAMILET	Fiscal Adjunto Provincial
42	RODRIGUEZ	BARREDA	ERWIN ALEXI	Juez Superior
43	ROMAN	GIL	CARLOS ADALBERTO	Juez Especializado o Mixto
44	ROMERO	PALOMINO	KARLA ISABEL	Fiscal Adjunto Provincial
45	RUIZ DE CASTILLA	PEREZ	CESAR EMILIO	Fiscal Provincial
46	SALAS	OSTOS	LUIS ALBERTO	Fiscal Provincial
47	SANCHEZ	PERALTA	CRISTIAN DAVID	Fiscal Adjunto Provincial
48	SAUCEDO	RAMOS	EDSON DEL CARMEN	Fiscal Adjunto Provincial
49	TORRES	TORRES	MANUEL DANIEL	Fiscal Provincial
50	TTITO	QUISPE	ROLANDO	Juez Superior
51	VEGA	BENAVIDES	CESAR AUGUSTO	Fiscal Adjunto Provincial